CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicar

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022680685

Bogotá, 2022/07/08

Peticionario
ANÓMNIMO

Asunto: respuesta queja anónima contra Clínica Chía SA

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud 20220002312666 en donde nos refiere la queja anónima en contra de la Clínica Chía S.A que refiere lo siguiente:

"Buenas me gustaria que por favor hicieran un seguimiento en la clínica chía urgencias resulta que ingreséalas 9 de la mañana y nada que me dan salida estoy enferme hay muchas personas como ya que estamos desde la misma hora y en vez de descongestionar la unidad de urgencias está peor todos los das es lo mismo para que lo atiendan a uno ya estoy cansada de esperar si me quedo es porque reaimente nesecito la siención pero realmente es muy pasima USTEDES son garantes de derechos exijo que por favor estén mas pendiente de esta clinica porque la verdad está aiencion es pésima hagan seguimientos más seguidos aque por ellos se relajan al no ver que nadie les exije ni les dise nada ano respetan los derechos de nosotro como pacientes".

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.7.11 "comprobación de los hechos" la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca realizó visita de Inspección a la Clínica Chía S.A el día 16 de junio de 2022, en la dirección calle 6 no. 10-125 del municipio de Chía se evidencia lo siguiente:

- La Clínica Chía SA cuenta con una infraestructura adecuada para la atención en el servicio de urgencias de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 y a sus protocolos de atención, a fecha y hora de la visita no se evidencia aglomeración de pacientes en el servicio.
- La Clínica Chía SA cuenta con personal médico y de enfermería de acuerdo en lo relacionado con la capacidad instalada y talento humano requerido para el servicio, teniendo en cuenta la relación de oferta demanda, oportunidad en la prestación de la atención y el riesgo según resolución 3100 de 2019.
- De acuerdo a los indicadores de oportunidad y atención del servicio de urgencias, la Clínica Chía SA cumple con los tiempos de atención de acuerdo a la resolución 256 de 2016 y a los protocolos de atención establecidos en la institución.
- La Clínica Chía SA realiza estrategias de comunicación al cliente externo de la atención en el servicio de urgencias y el uso adecuado del mismo en las redes sociales de la institución dando seguimiento al impacto entre la comunidad.

- La Clínica Chía SA dio seguimiento y respuesta a la queja anónima el 22 de abril de 2022, al no tener datos de la persona afectada no se pudo realizar trazabilidad de la atención.
- La Clínica Chía SA cuenta con 8 buzones de sugerencias en toda la clínica, por lo tanto se insta a la comunidad a radicar sus PQRSF y así recibir respuesta directa de la institución ya que la IPS cuenta con una oportunidad de respuesta menor de 15 días calendario.

Como el peticionario, no aporta teléfono, dirección, correo electrónico u otro medio que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los articulos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día 15 JUL 2022, hasta el día 22 JUL 2022.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Erika Yuliana Sanchez Molano